

Resolución

08 MAYO 2012

000587

“Por la cual se hace la designación de una docente de planta para desarrollar actividades de coordinación del Centro de Estudios del Agua”

LA Rectora de la Universidad el Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 4 del Acuerdo Superior 00004 de mayo de 2011

CONSIDERANDO QUE:

El consejo Superior aprobó en el Acuerdo Superior 000004 de mayo de 2011, la creación del Centro de Estudios del Agua (CEA) adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, como una alianza entre las Facultades de Ciencias Básicas, Ingeniería y Química y Farmacia

El Artículo SEGUNDO del Acuerdo Superior 000004 de 2011, establece que el CEA estará conformado por un Comité Científico-Técnico-Administrativo integrado por:

- a) El Vicerrector (a) de Investigaciones Extensión y Proyección Social o su delegado en representación de las directivas de la Universidad del Atlántico.
- b) Jefe de Extensión y Proyección Social
- c) Los tres decanos correspondientes a las Facultades de Química y Farmacia, Ciencias Básicas e Ingeniería.
- d) Un investigador representantes de las Facultades señaladas
- e) **Un coordinador (a) del CEA**

Las funciones del Coordinador del CEA están establecidas en el Artículo Sexto del Acuerdo Superior 000004 de mayo de 2011.

El Artículo CUARTO del Acuerdo Superior 000004 de mayo de 2011, determina que debe ser un profesor de tiempo completo vinculado a un grupo de investigación adscrito al CEA y designado por la rectoría. Esta dedicación hará parte de su asignación académico-administrativa.

El Parágrafo 1° del Artículo Sexto, establece que las actividades del Coordinador estarán contempladas dentro de la asignación académica.

En Acta de reunión N° 001 de fecha 18 de julio de 2011 y en cumplimiento del Artículo SEGUNDO, el Comité Científico-técnico del CEA, en consenso, acordó designar a la profesora ARACELLY CASELLES OSORIO de la Facultad de Ciencias Básicas como profesional idóneo para la coordinación de las actividades del CEA.



La docente a designar, ARACELLY CASELLES OSORIO, identificada con la C.C N° 49653400 de Aguachica (Cesar) es:

- a) Docente de planta, tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas.
- b) Licenciada en Biología, M Sc en Biología Marina, Ph D en Biotecnología Agroalimentaria y Sostenibilidad
- c) Directora del grupo de investigación Humedales del Caribe colombiano, categorizado en COLCIENCIAS
- d) Profesional con perfil que reúne los requisitos académicos e investigativos establecidos en los artículos CUARTO y SEXTO del Acuerdo Superior 000004 de mayo de 2011, para ejercer funciones de coordinadora del CEA.

En atención a las anteriores consideraciones y de conformidad con el Artículo CUARTO del Acuerdo Superior 000004 de mayo de 2011, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desígnese a la docente **ARACELLY CASELLES OSORIO**, identificada con la C.C N° 49653400 de Aguachica (Cesar) para ejercer las funciones de Coordinadora del CEA por cumplir el perfil y los requisitos académicos e investigativos establecidos en los artículos CUARTO y SEXTO del Acuerdo Superior 000004 de mayo de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

---Vto bueno Vicerrectoría de Investigaciones
---Vto bueno Oficina Jurídica

